

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA	01-2023-AS32-OEC/MDT
-------------------------	-----------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Villa Torata, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a las 08:00 horas, en presencia del representante del Organo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE AISLADOR POLIMERICO Y AMORTIGUADOR DE VIBRACION PARA LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAQUE Y ASIRUNE DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">OEC</td> <td style="width: 30%;">CPC Fidel Larota Huisa</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%;">Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	OEC	CPC Fidel Larota Huisa	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial			Suplente			
OEC	CPC Fidel Larota Huisa	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial								
		Suplente											

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 30%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.</td><td>20101400990</td></tr> <tr><td>2</td><td>LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20393022419</td></tr> <tr><td>3</td><td>CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20448607756</td></tr> <tr><td>4</td><td>EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20450528421</td></tr> <tr><td>5</td><td>INDUSTRIAS ARTURO CRUZ S.R.L. - INDUSAC S.R.L.</td><td>20477872892</td></tr> <tr><td>6</td><td>COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC</td><td>20499717963</td></tr> <tr><td>7</td><td>DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.</td><td>20533006851</td></tr> <tr><td>8</td><td>H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.</td><td>20602078109</td></tr> <tr><td>9</td><td>ENGINEERING TOTAL PERU E.I.R.L.</td><td>20607820857</td></tr> <tr><td>10</td><td>R-BUSINESS S.A.C.</td><td>20609203341</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	20101400990	2	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20393022419	3	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448607756	4	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20450528421	5	INDUSTRIAS ARTURO CRUZ S.R.L. - INDUSAC S.R.L.	20477872892	6	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	20499717963	7	DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.	20533006851	8	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	20602078109	9	ENGINEERING TOTAL PERU E.I.R.L.	20607820857	10	R-BUSINESS S.A.C.	20609203341
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																
1	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	20101400990																																
2	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20393022419																																
3	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448607756																																
4	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20450528421																																
5	INDUSTRIAS ARTURO CRUZ S.R.L. - INDUSAC S.R.L.	20477872892																																
6	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	20499717963																																
7	DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.	20533006851																																
8	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	20602078109																																
9	ENGINEERING TOTAL PERU E.I.R.L.	20607820857																																
10	R-BUSINESS S.A.C.	20609203341																																

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del Seace sus ofertas:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.</td><td>13/10/2023</td><td>20:47:28</td></tr> <tr><td>2</td><td>LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>13/10/2023</td><td>23:58:18</td></tr> <tr><td>3</td><td>H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.</td><td>13/10/2023</td><td>22:30:37</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.	13/10/2023	20:47:28	2	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	13/10/2023	23:58:18	3	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	13/10/2023	22:30:37
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación														
1	DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.	13/10/2023	20:47:28														
2	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	13/10/2023	23:58:18														
3	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	13/10/2023	22:30:37														

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

4	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	13/10/2023	18:06:18
6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.		

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.	<p>Para el presente caso se hace referencia a lo indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".</p> <p>De acuerdo al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde dice su numeral:</p> <p>60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante...</p> <p>De la evaluación realizada a la Oferta presentada, se puede evidenciar que en la totalidad de los documentos presentados en su Oferta se encuentra firmado por el Representante Legal y de acuerdo a lo indicado en su vigencia de poder su cargo es de SUB GERENTE y no de Representante Legal, existiendo incongruencia con los cargos indicados en su oferta, por lo que dicho error no es subsanable.</p> <p>Por lo expuesto, el Postor no estaría cumpliendo con lo requerido en las Bases Integradas.</p> <p>Siendo las bases integradas las reglas definitivas y en concordancia a la mencionada resolución, se procede revisar y evaluar la oferta de acuerdo a las bases integradas, y al no cumplir con lo requerido, NO SE ADMITE su oferta.</p>
2	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	<p>Para el presente caso se hace referencia a lo indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".</p> <p>El postor presenta una Oferta que no corresponde al objeto de la convocatoria, siendo el proceso de selección la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-OEC/MDT-1, y el Postor presentó su oferta del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE PERFILES ANGULARES Y BRAZOS RIOSTRA para la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAQUE Y ASIRUNE DISTRITO DE TORATA- PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por lo expuesto, el Postor no estaría cumpliendo con lo requerido en las Bases Integradas.</p> <p>Siendo las bases integradas las reglas definitivas y en concordancia a la mencionada resolución, se procede revisar y evaluar la oferta de acuerdo a las bases integradas, y al no cumplir con lo requerido, NO SE ADMITE su oferta.</p>

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

3	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	<p>Para el presente caso se hace referencia a lo indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".</p> <p>De acuerdo al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde dice su numeral:</p> <p>60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante...</p> <p>De la evaluación realizada a la Oferta presentada, se puede evidenciar que en la totalidad de los documentos presentados en su Oferta se encuentra visado por el Gerente Comercial y no por su Representante Legal, existiendo incongruencia con los cargos indicados en su oferta, por lo que dicho error no es subsanable.</p> <p>Siguiendo con la evaluación de la Oferta presentada, se puede evidenciar que el Anexo N° 8, Experiencia del Postor en la Especialidad han considerado Tipo de Cambio para la Experiencia 1 y 3 siendo estas experiencias su moneda en Soles; por tal, dicha información se contradice con lo sustentado en sus experiencias, siendo esto una documentación no es subsanable.</p> <p>Por lo expuesto, el Postor no estaría cumpliendo con lo requerido en las Bases Integradas.</p> <p>Siendo las bases integradas las reglas definitivas y en concordancia a la mencionada resolución, se procede revisar y evaluar la oferta de acuerdo a las bases integradas, y al no cumplir con lo requerido, NO SE ADMITE su oferta.</p>
---	---	---

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	S/ 121,108.00	86.22%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
---------------------------------------	--

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	100.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Organismo Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1 FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	

12.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.

14 ACUERDO ADOPTADO

El representante del Organismo Encargado de las Contrataciones aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

NOMBRES Y FIRMAS DEL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CPC. FIDEL LAROTA HUISA
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-OEC/MDT-1

ADQUISICION DE AISLADOR POLIMERICO Y AMORTIGUADOR DE VIBRACION PARA LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAJUE Y ASIRUNE DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN		
		PRECIO MÁX. 100 PTO	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	100.00	100.00	1

EVALUACIÓN DEL PRECIO		POSTORES
PI=Om x PMPE/OI		H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.
Om = Oferta económica más baja	SI/	121,108.00
OI = Oferta económica	SI/	121,108.00
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA		100.00

CALIFICACION DE OFERTA

REQUISITOS DE CALIFICACION		H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD FACTURACION	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICADA



ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-OEC/MDT-1

ADQUISICION DE AISLADOR POLIMERICO Y AMORTIGUADOR DE VIBRACION PARA LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAUQUE Y ASIRUNE DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA		DINING AND SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DINING AND SERVICE S.R.L.	POSTORES LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)			Si cumple	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Para el presente caso se hace referencia a lo indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realimente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".	Para el presente caso se hace referencia a lo indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realimente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".	Si cumple	Para el presente caso se hace referencia a lo indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realimente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)			Si cumple	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	De acuerdo al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde dice su numeral: 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante... De la evaluación realizada a la Oferta presentada, se puede evidenciar que en la totalidad de los documentos presentados en su Oferta se encuentra visado por el Gerente Comercial y no por su Representante Legal, existiendo incongruencia con los cargos indicados en su oferta, por lo que dicho error no es subsanable.	El postor presenta una Oferta que no corresponde al objeto de la convocatoria, siendo el proceso de selección la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-OEC/MDT-1, y el Postor presentó su oferta del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE PERFILES ANGULARES Y BRAZOS ROSTRA para la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAUQUE Y ASIRUNE DISTRITO DE TORATA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por lo expuesto, el Postor no estaría cumpliendo con lo requerido en las Bases Integradas.	Si cumple	De acuerdo al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde dice su numeral: 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante... De la evaluación realizada a la Oferta presentada, se puede evidenciar que en la totalidad de los documentos presentados en su Oferta se encuentra visado por el Gerente Comercial y no por su Representante Legal, existiendo incongruencia con los cargos indicados en su oferta, por lo que dicho error no es subsanable.
e)	Catálogo original o ficha técnica "Manuales y/o catálogos y/o fichas y/o documento emitido por el fabricante" de los AISLADORES y AMORTIGUADOR en la cual se evidencia el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas según la información declarada en el Anexo 12 de las bases.			Si cumple	
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)			Si cumple	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la cual se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Siendo las bases integradas las reglas definitivas y en concordancia a la mencionada resolución, se procede a evaluar la oferta de acuerdo a las bases integradas, y al no cumplir con lo requerido, NO SE ADMITE su oferta.	Siendo las bases integradas las reglas definitivas y en concordancia a la mencionada resolución, se procede a evaluar la oferta de acuerdo a las bases integradas, y al no cumplir con lo requerido, NO SE ADMITE su oferta.	No corresponde	Siendo las bases integradas las reglas definitivas y en concordancia a la mencionada resolución, se procede a evaluar la oferta de acuerdo a las bases integradas, y al no cumplir con lo requerido, NO SE ADMITE su oferta.
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.			Si cumple	
ESTADO: ADMITIDO / NO ADMITIDO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NUMERO DE ACTA	02-2023-AS32-OEC/MDT		
2	SOBRE LA INFORMACION GENERAL			
	En, Torata, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a las 09:00 horas, el representante del Organó Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 032-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE AISLADOR POLIMERICO Y AMORTIGUADOR DE VIBRACION PARA LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAUQUE Y ASIRUNE DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del Organó Encargado de las Contrataciones:			
	OEC	CPC Fidel Larota Huisa	Titular Suplente	X
			Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.			S/ 121,108.00
5	BASE LEGAL			
	<u>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El representante del Organó Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
7	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANÓ ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CPC. FIDEL J. AROTA HUISA SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL			